



DECRETO N° 1271

NEUQUÉN, 28 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8578-M-09 originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAMÍREZ CÉSAR AUGUSTO S/APREMIO"** (Expte. N° 234157/99), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 2, Secretaría N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. IGNACIO RETTIG, por la suma de \$ 561.-;

Que por Pase N° 813/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4626;

Que la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales solicita la confección de la norma legal que autorice el pago de los honorarios profesionales al Dr. Ignacio Rettig, por la suma de \$ 561.-;

Que el señor Subsecretario Legal y Técnico -Pase N° 151/09- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/RAMÍREZ CÉSAR AUGUSTO S/APREMIO"** (Expte. N° 234157/99), en trámite ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 2 -Secretaría N° 1-, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 561.-)** en concepto de

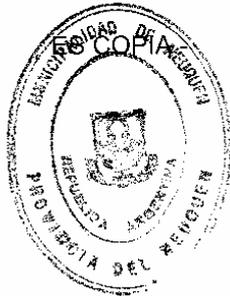
honorarios profesionales al **Dr. IGNACIO RETTIG**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales Contravencionales", Imputación: 3-I-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones Fiscales, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Secretaria General de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Municipalidad de Neuquén
Municipalidad N° 1739
Fecha 09.10.09